

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9491 MURCIA

Edicto.

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Hace saber:

1.º Que en el procedimiento número 0000436 /2009, por auto de 3-2-10 se ha declarado en concurso la mercantil Cristalerías San Luis, S.L., con C.I.F. n.º B-29415486, con domicilio en Poligono Industrial oeste, parcela 26/7, 30169 San Gines (Murcia), principales intereses lo tiene en Murcia.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º que en el presente procedimiento se ha designado como Administrador Concursal a Vital José Garaulet Aza, de profesión economista, con D.N.I. 27.485.942-E, con domicilio en Murcia, teléfono 968.246.251 y fax 968.231.363.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 9 de marzo de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100016124-1